



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2023-CM-MDT.

Tinta, 02 de febrero de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 13 de fecha 02 de febrero de 2023, respecto a la Orden del Día.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2023/INFOM-PRE, firmado por expediente N° 189, emitido por Jorge Marco Sánchez Córdova, presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, invita a participar en el Curso Técnico Especializado para Alcaldes, Regidores, Secretarios Generales y Asesores Legales, respecto al temario La Remuneración del Alcalde, la Dieta de los Regidores y los Viáticos en las Municipalidades del Perú; evento que se realizara los días 03 y 04 de febrero; 09, 10 y 11 de marzo y 27, 28 y 29 de abril, en la ciudad de Lima, lugar Sede Académico del INFOM – Jr. Carabaya N° 665 2do piso a 100 mts de la Plaza San Martín. El costo del curso será de S/. 500. 00 soles por persona.

Que, habiéndose puesto de conocimiento en sesión de concejo y procediéndose con el análisis y debate respectivo por parte de los integrantes del Concejo Municipal y la parte Ejecutiva, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos en contra (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se desaprueba por UNANIMIDAD.

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el numeral 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR**, la asistencia de los señores regidores a la invitación mediante Oficio Múltiple N° 004-2023/INFOM-PRE evento de Capacitación Curso Técnico Especializado para Alcaldes, Regidores, Secretarios Generales y Asesores Legales, respecto al temario La Remuneración del Alcalde, la Dieta de los Regidores y los Viáticos en las Municipalidades del Perú, evento que se realizara los días 03 y 04 de febrero; 09, 10 y 11 de marzo y 27, 28 y 29 de abril, en la ciudad de Lima, lugar Sede Académico del INFOM – Jr. Carabaya N° 665 2do piso a 100 mts de la Plaza San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI. 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO  
  
Abg. Shivar Sulcaraga Mamani  
DNI: 72667414  
SECRETARÍA GENERAL